

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>NORMATIVA INFRINGIDA</b>	<b>SANCION</b>
S/028-2013	CARLOS GOMES DAVID (RESPONSABLE LOCAL "EL RELAX")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/041-2013	JULIO BERMEJO MORENO (RESPONSABLE CLUB LOS OLIVOS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/091-2013	VIKTORIYA ZAKHAROVA (RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO "ROUTE 115")	LEY 28/2005	631 EUROS
S/095-2013	ELENA BORANDEL ( TITULAR CAFÉ BAR "CAMALEÓN")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/109-2013	MULTITIENDA LA DESPENSA (PROPIETARIOS HECTOR JULIO JAVIER FLORENTINO E INÉS CORPORALES RORÍGUEZ)	LEY 28/2005	601 EUROS

• • •

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Vigilancia y seguridad, sin arma, en el Hospital Campo Arañuelo del Área de Salud de Navalmoral de la Mata". Expte.: CSE/08/1113058256/13/PA. (2014080302)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.
- b) Número de expediente: CSE/08/1113058256/13/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contrato de servicio de Vigilancia y Seguridad, sin arma, en el Hospital Campo Arañuelo del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 142.631,92 euros.
- b) Importe total: 172.584,626 euros.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 28 de enero de 2014.



b) Contratistas:

Fissa Seguridad y Vigilancia, SLU.

c) Importe de adjudicación:

— Importe neto: 114.791,36 euros

— Importe total: 138.897,54 euros

d) Fecha formalización contrato: 1 de febrero de 2014.

Navalmoral de la Mata, a 2 de febrero de 2014. El Gerente del Área de Salud de Navalmoral de La Mata, PD Resolución de 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), LUIS MARTÍN RECUERO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 22 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-2013-0085, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2014080319)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento presunto, al interesado Pedro Díez García, relativa al expediente n.º PL-2013-0085, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 30 de octubre de 2013, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de Desistimiento Presunto.

Tener a la empresa “Pedro Díez García” con NIF 79259749R desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente PL- 2013-0085.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica (PD Resolución de 10-10-2011. DOE n.º 205, de 25-10-2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.